Alcaldía de Medellín

Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal a los contratos de prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar

A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)						
Descripción	**Cantidad**	**% de Dedicación**	**Salario**	**Plazo (Meses)**	**FM**	**Valor Total**
OtroEspecialista: Líder general de Interventoría	1,00	100,00%	$ 3.811.122	10,00	1,78	$ 67.837.972
ProfesionalInterventor Jurídico	1,00	100,00%	$ 2.976.810	10,00	1,78	$ 52.987.218
ProfesionalInterventor Financiero	1,00	100,00%	$ 2.976.810	10,00	1,78	$ 52.987.218
ProfesionalInterventor Administrativo	1,00	100,00%	$ 2.976.810	10,00	1,78	$ 52.987.218
ProfesionalInterventor enlace alimentario	5,00	100,00%	$ 3.226.685	10,00	1,78	$ 287.174.965
ProfesionalInterventor Ejecutor	55,00	100,00%	$ 2.976.810	8,00	1,78	$ 2.331.437.592
OtroTecnico Soporte financiero y administrativo	8,00	100,00%	$ 1.784.011	10,00	1,78	$ 254.043.166
ProfesionalSoporte en sistemas e informatica	1,00	100,00%	$ 2.976.810	10,00	1,78	$ 52.987.218
OtroTecnologo Interventor enlace de mantenimiento	1,00	100,00%	$ 2.321.961	10,00	1,78	$ 41.330.906
OtroTecnico: Interventor mantenimiento	4,00	100,00%	$ 1.784.011	8,00	1,78	$ 101.617.267
OtroTecnico: Auxiliar de archivo	1,00	100,00%	$ 1.784.011	10,00	1,78	$ 31.755.396
OtroTecnico: Auxiliar Administrativo	2,00	100,00%	$ 1.784.011	10,00	1,78	$ 63.510.792

B - Otros Costos directos						
Descripción	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Valor Unitario**	**Plazo (Meses)**		**valor total**
TransporteAlquiler Camionetas 4x4, modelo 2015 en adelante, doble cabina, sin restricciones de pico y placa.	4,00	Mes	5689278,00	8,00		$ 182.056.896
Computadores licenciados, con conexión a internetAlquiler Computadores de mesa: Mínimo con las siguientes especificaciones: (Procesador: Intel CORE I5) o Superior Velocidad: 2.53GHz ó Superior. 1066MHz FSB Memoria Ram: 4 GB Disco Duro: 500 GB mínimo Unidad de CD/DVD y puertos USB	22,00	Unidad	109724,59	10,00		$ 24.139.410
Computadores licenciados o tablets ,con conexión a internetAlquiler computadores portátiles: Mínimo con las siguientes especificaciones: (Procesador: Intel CORE I5) o Superior Velocidad: 2.53GHz ó Superior. 1066MHz FSB Memoria Ram: 4 GB Disco Duro: 500 GB mínimo Unidad de CD/DVD, puertos USB y HDMI Tablet mínimo con las siguientes especificaciones: Procesador: HiSilicon Kirin 980 o Qualcomm Snapdragon 855. Almacenamiento interno: 128 GB. Memoria RAM: 6 GB Tamaño de la pantalla:10.5'', 2560 x 1600 píxeles (288 ppp) Batería : de 5000 a 7040 mAh Almacenamiento externo y lectores: W MicroSD, lector de huellas, USB tipo C, puerto USB, con puerto de SIM CARD	62,00	Unidad	122286,78	8,00		$ 60.654.243
Alquiler Impresoras multifuncional para trabajo pesado Inyección Láser Puertos: 1 USB 2.0; 1 USB integrado (imprima desde JPEG, TIFF , DPOF 1.1, Exif 2.3, PNG); 1 Ethernet; 1 conexión inalámbrica 802.11b/g/n; 2 puertos de módem RJ-11,Capacidad inalámbrica, Unidad flash/USB frontal. Copias: A doble cara; Más claro o más osFDSuro; Copy Fix; Copia de ID; Calidad; Tamaño de papel; Tipo de papel; Intercalar; Cambio de márgenes; Recortar; Vista previa de copia. Velocidad de copia en negro (borrador, A4) Hasta 15 cpm, Velocidad de copia, negro (borrador, carta) hasta 32 cpm, Resolución de copia Hasta 600 ppp. Memoria, estándar 512 MB, Memoria, máxima 512 MB conexión con dispositivos móviles. Resolución de escaneo, hardware Hasta 1200 x 1200 ppp. Velocidad de impresión (en negro, borrador, carta) hasta 55 ppm, alta resolución y 70 ppm en baja resolución	1,00	Unidad	154402,50	10,00		$ 1.544.025
Auxilio para gastos de papeleria, fotocopias y otrosdigtalizacion de imágenes	3000,00	Unidad	260,00	10,00		$ 7.800.000
OtroReconocimiento: Balanza electrónica Digital con sensibilidad de 0,1 gramos y capacidad máxima de 3 kilos Material-Plástico o acero inoxidable, Pantalla LCD, Función Tara, con bloqueo para el transporte, funcionamiento con baterías y adaptador de corriente	5,00	Unidad	9057,17	10,00		$ 452.859

OtroReconocimiento: Balanza electrónica de alimentos portátil Digital con sensibilidad de 1 gramo y capacidad máxima de 5 kilos Material-Plástico o acero inoxidable, Pantalla LCD, Función Tara, con bloqueo para el transporte, funcionamiento con baterías y adaptador de corriente.	51,00	Unidad	8373,42	10,00		$ 4.270.445
OtroReconocimiento: Termómetro digital para control de temperaturas Con resolución de 0.1 grado centígrado Termómetro de bolsillo para medición de temperatura media, resistentes al agua. - Construcción: Punzón en acero inoxidable, tubo de protección para el punzón en polietileno con gancho sujetador, pantalla LCD. - Rango de temperatura mínimo: (-50 ~ 300°C). - Que permita calibración.	55,00	Unidad	2115,65	10,00		$ 1.163.605
OtroReconocimiento: Termómetro láser infrarrojo para control de temperaturas Infrarrojo, con rango de temperatura de -32°C a 400°C, rango de error de lectura: 1%, Tiempo de repuesta no menor a 95% (500 mseg). Display de °C y °F. De 3.5 dígitos	5,00	Unidad	7654,88	10,00		$ 382.744
OtroCalibración de termómetros Termómetros análogos: Una vez antes de iniciar actividades y a los seis meses de uso Termómetros laser: Una vez antes de iniciar actividades	115,00	Unidad	101059,68	2,00		$ 23.243.726
OtroCalibración de balanzas Balanza electrónica de alimentos portátil (uso en establecimientos educativo): Una vez antes de iniciar actividades y a los seis meses de uso Balanza electrónica (uso en planta/bodega): Una vez antes de iniciar actividades.	107,00	Unidad	103550,00	2,00		$ 22.159.700
Auxilio para gastos de papeleria, fotocopias y otrosPapeleria	1,00	Global	5911529,00	1,00		$ 5.911.529
OtroDotacion: Bata blanca. Tela antifluido, manga corta, a la mitad de pierna, con cremallera interna, 2 bolsillos internos, en el lado inferior de la bata, Cuello en V, Color Blanco, estampado conservando el manual de identidad gráfica de la Alcaldía de Medellín	130,00	Unidad	26045,00	1,00		$ 3.385.850
OtroDotacion: Chalecos en tela orión de Lafayette, nueve bolsillos, con cinta reflectiva, bordado según el Manual de identidad gráfica de la Alcaldía de Medellín	65,00	Unidad	73790,50	1,00		$ 4.796.383
OtroDotacion: Gorros de tela. Tela antifluido, Tipo cofia, talla única, con resorte, Blanco, que cubra todo el cabello	130,00	Unidad	8417,50	1,00		$ 1.094.275
OtroDotacion: Carné, porta carné y su cordón	81,00	Unidad	6000,00	1,00		$ 486.000
OtroCintilla medidora de ácido pera cético 0 - 160 ppm	55,00	Unidad	54941,50	1,00		$ 3.021.783
OtroCintilla medidora de amonio cuaternario 0 - 400 ppm	55,00	Unidad	37723,00	1,00		$ 2.074.765
OtroKit básico de herramientas: Que contenga como: juego de destornilladores, alicate y flexómetro.	4,00	Unidad	31990,00	1,00		$ 127.960
Otrolíneas telefónicas fijas	2,00	Unidad	84809,27	10,00		$ 1.696.185
Auxilio por celulares - equipo y consumo-Plan de Datos de 50GB	59,00	Unidad	140130,00	10,00		$ 82.676.700
OtroAdhesivos para vehiculos 25 CMS X 30 CMS.	8,00	Unidad	25431,00	1,00		$ 203.448
OtroDiscos duros externos: Mínimo 1 Tera de capacidad por disco	2,00	Unidad	262136,52	1,00		$ 524.273
Transporte Reconocimiento por recorrido - Camionetas 4x4, modelo 2015 en adelante, doble cabina, sin restricciones de pico y placa, para visitas tecnicas a las plantas de proveedores por fuera de la ciudad de Medellín.	4,00	Global	393467,91	1,00		$ 1.573.872
OtroToner Impresoras multifuncional para trabajo pesado Inyección Láser	18,00	Unidad	77350,00	1,00		$ 1.392.300

Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador (A)		$ 3.390.656.927
Otros costos directos (B)		$ 445.942.723
Pólizas - Gasto fijo Reembolsable- (C)		$ 6.489.910
SUBTOTAL (A + B + C)		$ 3.843.089.560
IVA	19,00%	$ 730.187.016
COSTO TOTAL (A+ B + Pólizas C + IVA)		$ 4.573.276.576

NOTAS:

1. Los costos de personal y sus recargos por horas extras se reembolsarán según la dedicación efectiva que hubiere tenido en la ejecución de los trabajos.

2. Los demás costos directos diferentes a sueldos se reembolsarán contra presentación de factura, según su costo real el cual deberá estar ajustado a los precios de mercado.

3. Valores proyectados al año 2020.

4. El valor definido por la Entidad por concepto de pólizas es un valor fijo e inmodificable, que deberá ser comprobable y demostrable por el contratista en el momento de presentar la primer factura o documento equivalente, para el efecto, el contratista deberá presentar los documentos que soporten el valor facturado, que en todo caso no podrá ser superior al valor presupuestado por la Entidad.

5. Tomando en cuenta durante la ejecución del contrato el proponente podría tener personal con distintos regímenes prestacionales (ej. personal con sueldos superiores a 10 SMMLV o pensionados), la Entidad podrá establecer distintos factores multiplicadores para este personal, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de estos.

6. Durante la ejecución del contrato la Entidad tendrá potestad de realizar deducciones y efectuar las respectivas multas y sanciones a las que haya lugar en las siguientes ocasiones:
• Si se evidencia personal pensionado y dentro del factor multiplicador se reconoce dicha prestación
• Si se comprueba que el contratista está exonerado del pago de los aportes a SALUD (a cargo del empleador 8,5%), SENA (2%), ICBF (3%), y se está haciendo reconocimiento por estos dentro del factor multiplicador.
• Por ausencia de personal.
• Cuando el contratista afilie al personal a un riesgo diferente al establecido en la propuesta económica.
• Cuando el contratista afilie al personal a una empresa distinta a la que se le adjudica el contrato.
• Cuando se evidencie un salario básico y un IBC inferior a lo estipulado en la propuesta económica (el salario debe ser igual al IBC, para esta situación el contratista debe pagar como mínimo el valor ofertado en su propuesta económica a cada uno de los profesionales.)
• Cuando se evidencie inconsistencias en la liquidación del personal al finalizar la interventoría (paz y salvo del contratista con la Entidad firmado por el trabajador donde se cancelan las cesantías, intereses a las cesantías, prima, vacaciones, dotación y auxilio de transporte cuando apliquen).
• Cuando se contemplen primas extralegales diferentes a las establecidas legalmente en la legislación Nacional.
• Cuando el contratista asigne personal que no cumpla con los requisitos de formación y experiencia establecidos en el pliego.
• Cuando el personal del contratista participe en más de un cargo de los estipulados en el presupuesto oficial o exceda el 100% de dedicación.
• Cuando el contratista reciba pago por horas extras y no sean canceladas al profesional.
• Cuando el contratista reciba pago por reajuste de salarios y no sean canceladas al profesional.
• Las demás circunstancias en las que evidencien pagos indebidos.

Elaboró: _____ Revisó: _____

Luis Fernando Montes Hincapie — Juan Fernando Velasquez